

Bogotá D.C, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180088500

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho Dispone:

SEÑALAR la hora de las **10:00 AM** del día **SIETE (7)** de **JULIO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del C.G.P

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través de la cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c34b3e92ac78643fbdc544c393e98f6c9aadde7a1c005ebd361f832b37d21b07
Documento generado en 10/06/2021 02:49:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>